



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO POR SIMULACIÓN
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2022-00027-00
DEMANDANTE: ELIAS FERRO
DEMANDADO: CAMILO ANDRES VIVAS RODRIGUEZ

Tibirita, Cund., julio cinco (05) del año dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver de oficio corrección del numeral primero, tercero y cuarto de la parte resolutive del auto dictado dentro del proceso de la referencia en fecha 21 de junio de hogaño.

CONSIDERACIONES

El Art. 286 del C.G.P., dispone que “Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto”.

“Lo dispuesto en los incisos anteriores, se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

En el presente caso se tiene que por error involuntario se colocó mal el nombre de la parte demandante en los numerales primero, tercero y cuarto de la parte resolutive del auto dictado el 21 de junio de hogaño, dentro del proceso de la referencia. Que dentro de los mencionados numerales de la parte resolutive se puso el nombre del demandado como **CARLOS ANDRÉS VIVAS RODRIGUEZ**, cuando en realidad el nombre completo es **CAMILO ANDRES VIVAS RODRIGUEZ**.

Ha de precisarse que la presente actuación se surte en contra del señor **CAMILO ANDRES VIVAS RODRIGUEZ**, como demandado.

Así las cosas, se procederá a corregir el nombre establecido en el numeral primero, tercero y cuarto de la parte resolutive del auto en comento.

Por lo breve expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Tibirita Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero, tercero y cuarto del auto de fecha 21 de junio de 2022, respecto del nombre del demandado, en el entendido



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

que el verdadero nombre del mismo y contra quien va dirigidos dichos numerales es el señor **CAMILO ANDRES VIVAS RODRIGUEZ**.

SEGUNDO: DEJAR incólume los demás numerales de la parte resolutive del mencionado auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114e30f2d8918d01c871a759b8bd88550c0a03e9cc9620b0b538ae68e931a1a4**

Documento generado en 05/07/2022 02:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>